



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: SUCESIÓN INTESTADA
No. 20-001-31-10-001-2015-00542-00

Diciembre doce (12) de dos mil diecinueve (2019)

Acéptesele la renuncia del poder conferido por la señora SARA BEATRIZ MENDOZA VISCAINO al doctor ANDRY ENRIQUE ARAGÓN VILLALOBOS, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 76 del C.G.P.

Reconózcasele personería a la doctora LINA ROCIO VILLAZÓN VILLALBA, como apodera especial de la señora SARA BEATRIZ MENDOZA VISCAINO, en los mismos términos en que viene conferido el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPILLA CORDOBA
Secretario.

